



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
CÁMARA DE SENADORES
SECRETARÍA

Carpeta N° 1227 de 2018

Repartido N° 768

Noviembre de 2018

LAURA DUPUY LASSERRE

**EMBAJADORA EXTRAORDINARIA Y PLENIPOTENCIARIA
DE LA REPÚBLICA ANTE EL REINO DE LOS PAÍSES BAJOS**

Designación

- Proyecto de resolución aprobado por la Comisión de Asuntos Internacionales de la Cámara de Senadores
- Mensaje del Poder Ejecutivo
- Curriculum Vitae

XLVIIIa. Legislatura

CÁMARA DE SENADORES
COMISIÓN DE
ASUNTOS INTERNACIONALES

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo único.- Concédese al Poder Ejecutivo el acuerdo solicitado para acreditar en calidad de Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República ante el Reino de los Países Bajos a la señora Laura Dupuy Lasserre.

Sala de la Comisión, 8 de noviembre de 2018.

CONSTANZA MOREIRA
Miembro Informante

RUBÉN MARTÍNEZ HUELMO

PABLO MIERES

MARCOS OTHEGUY

MÓNICA XAVIER

MENSAJE DEL PODER EJECUTIVO

CAMARA DE SENADORES	
Recibido a la hora	11:35
Fecha	02/11/18
Carpeta N°	1227/2018

C.E. N° 275372

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO N° 438 /2018.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo,

05 NOV 2018

SEÑORA PRESIDENTE DE LA
CAMARA DE SENADORES

PRESENTE

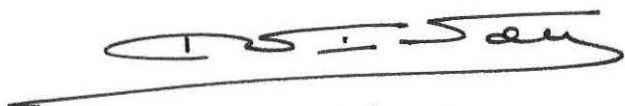
Señora Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, con el fin de solicitar su conformidad, de acuerdo con lo dispuesto por el numeral 12 del artículo 168 de la Constitución de la República, para acreditar en calidad de Embajadora de la República, a la señora Laura Dupuy Lasserre.

La capacidad y eficiencia que la señora Laura Dupuy Lasserre ha puesto de manifiesto en las actividades desarrolladas a lo largo de su carrera profesional, según se manifiesta en el currículum vitae que se adjunta, constituye a juicio del Poder Ejecutivo, un factor evidente de idoneidad para las responsabilidades que el Gobierno de la República se propone asignarle como Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República ante el Reino de los Países Bajos.

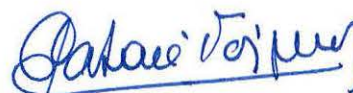
El Poder Ejecutivo confía en que ese Cuerpo habrá de manifestar su conformidad con el propósito antes expuesto, accediendo a la solicitud que se le formula por el presente mensaje.

El Poder Ejecutivo saluda a la Cámara de Senadores con su más alta consideración.



Emb. Ariel Bergamino

Ministro Interino de Relaciones Exteriores



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

TRADUCCIÓN NO OFICIAL

DPG-2018/847

Departamento de Asuntos de País Anfitrión y Protocolo

El Ministerio de Relaciones Exteriores del Reino de los Países Bajos presenta sus más atentos saludos a la Embajada de la Republica Oriental del Uruguay y con referencia a su Nota Nro. 049/18, tiene el honor de comunicarle que el 8 de octubre de 2018 Su Majestad el Rey ha concedido amablemente el beneplácito para la nominación de la Sra. Laura Dupuy Lasserre como Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la Republica Oriental del Uruguay ante este Reino.

El Ministerio de Relaciones Exteriores del Reino de los Países Bajos hace propicia la oportunidad para reiterar a la Embajada de la República Oriental del Uruguay las seguridades de su más alta consideración.

La Haya, 11 de Octubre de 2018

Embajada de la República Oriental del Uruguay



DPG-2018/ 847

Protocol and Host Country Affairs Department

The Ministry of Foreign Affairs of the Kingdom of the Netherlands presents its compliments to the Embassy of the Oriental Republic of Uruguay and with reference to its note No. 049/18, has the honour to communicate that on 8 October 2018 His Majesty the King has graciously granted agreement to the nomination of Ms Laura Dupuy Lasserre as Ambassador Extraordinary and Plenipotentiary of the Oriental Republic of Uruguay to His Court.

The Ministry of Foreign Affairs of the Kingdom of the Netherlands avails itself of this opportunity to renew to the Embassy of the Oriental Republic of Uruguay the assurances of its highest consideration.

The Hague, 11 October 2018



Embassy of the Oriental Republic of Uruguay

Documentación reservada a partir de esta página